

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD  
REALIZADO EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

El señor Decano dispuso que se pase lista para ver el quórum correspondiente, a lo que el secretario procedió a llamar lista y comprobó la asistencia de Juan Ramos Suyo, Carlos Navas Rondón, Patricia Lui, Alberto Espinoza Castellares, Brus Brandon, Rosalina Yupanqui, decano informo que estaba reparando su máquina estaba fallando y que se reincorporará. Hay siete consejeros presentes y que consejo Mallqui que esta por incorporarse.

Se ha preparado a docentes de manera directa, es una disposición de Consejo universitario. Solicita se sirva leer el informe de los Directores de las Escuelas.

El secretario dio lectura al informe de la escuela de derecho, oficio 009. 2020. Virtual, 20 de noviembre del 2020.

Patricia Lui interrumpe e indica que si el informe se le ha hecho llegar a sus correos. El secretario indica que si se les ha hecho llegar a sus correos institucionales, Dos informes y dos Excel. Además, los CV de cada uno de los postulantes. Firmado por Juan Carlos Jiménez Herrera.

Continua lectura del oficio del secretario. También se leyó el oficio 027-2020.Virtual de fecha 23 de noviembre del 2020, remite cuadro de plazas docentes vacantes modalidad virtual, periodo académico 2020. Indica que remite cuadro, firmado Eugenio María Ramirez Cruz.

Patricia Lui indica que solamente es un oficio de remisión nada mas de documentos, no es un informe, ya que si fuera así tendría que tener antecedentes comentarios y evaluaciones, conclusiones y recomendaciones, eso se sabe en cualquier lugar de la administración, eso no son informes, de ninguna de las dos direcciones. Entonces, si no es informe ni concluye ni recomienda ni establece, cual es su evaluación y calificación, los tiene que establecer cual es la parte académica, y técnica para establecer dicha posición, si no lo dicen están haciendo como mesa de partes al consejo, debieron de remitir un documento consumado y calificado y pasar a consejo y en base a aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta tomarse una posición. Es un procedimiento de uso y de procedimiento normal en la administración pública y de nuestra casa de estudios. Su persona ha enviado documentos en aspectos de esclarecer al aspecto legal que señalo muchas veces y no le tomaron interés de analizar evaluar y califica, pero justamente han pasado varios meses y los resultados que le manifesté se han dado ahora, por lo que debe darse como lo pidió co que fluya como le pedí. Lo quiere decir es en primer lugar es que para efectos del concurso y contratación docente lo primero que hay que determinar es no hay informe técnico, administrativo y legal, lo cual es preocupante. No hay optimización de recursos de acuerdo a las necesidades reales. Lo han efectuado excediéndose el número de plazas y hora, siendo nuestra realidad una necesidad virtual, entonces debe haber pronunciamiento de cantidad docente de carácter virtual, ya que en la virtualidad es diferente, así como el manejo es diferente de manera presupuestal, es importante es que se sustente porque se ha dado el número de plazas y las necesidades de ella, este criterio lo debe dar la dirección de escuela de derecho y ciencia Política. Ahora bien cual han sido los lineamientos para las plazas y horarios, buscando una necesidad de la facultad, cuando hay alumnos y aulas con un solo alumno y otros con dos alumnos. Ahí se está hablando de un docente que dicta para uno o dos alumnos, es una información que lo tiene la universidad, es una información oficial y de carácter público, por otro lado cual es el motivo por el cual no se ha evaluado el número real de plazas, ya que se ha creado un aula más para el tercer, cuarto, sexto año que no se justifica, mas aulas cuando hay aulas de un solo alumno, entonces se necesita en la facultad y dirección de escuela, ya que se viene trabajando presupuesto asignado, y el decano es el titular del pliego, es importante que su persona y todos, tengan verdaderamente el sustento legal, presupuestal y académico de que las plazas corresponden a una verdadera necesidad o se viene contratando docentes que no se necesita. Indica que hay que acomodarse en presencial sino virtual, el presupuesto es este período se ha manejado en forma diferente. Desde un punto de vista de calificación de infraestructura, no se ha determinado las necesidades reales, en función a las necesidades de las escuelas. El presupuesto es anual y no abarca más de un año, debe ser dentro de un ciclo, debe haber un cuadro de distribución de secciones y alumnos, en diferentes modalidades a la fecha, en cada año de estudios. Teniendo en cuenta que hay únicamente mil dieciocho matriculados, en lo que se refiere a escuela profesional de derecho y en el caso de escuela de ciencia política no lo recuerda y no pasada de doscientos y una cifra más, no pasa de doscientos y tantos, por lo tanto el requerimiento de plaza docente no puede ser más que antes, ya que es

contradictorio, no habiendo el sustento administrativo y esta actuación es de plena responsabilidad de los que han participado en tema de horarios, distribución, entre otros, lo que ha generado una serie de situaciones en la que las resoluciones que existen en el concurso de contratación directa, solamente una carencia de racionalización porque la racionalización docente de contratados hay que asignar de acuerdo a la necesidad real de las escuela. Finaliza indicado que en el artículo 10 de la Ley 2744 indica que hay nulidad cuando se transgrede las normas legales y constitucionales, se ha transgredido el Decreto Supremo 418 - 2017, se ha creado mas horas de los que indica dicha disposición legal, ya que se han excedido mas horas, eso en una situación ilegal. El aplicativo no es de la universidad sino del MEF, por lo que si hay un hecho viciado se van creando plazas, se van a ir creando mas deficiencia, ya que no ha pasado por el canal que debe darse. Indica que pedirá que haya control concurrente de contraloría general de la república para que controle y que observe en forma espantada, en la que se deja sin efecto resoluciones. Los contratos que se vengán son ilegales porque su base es ilegal.

Navas, indica que esta preocupado porque los estudiantes están tiempo sin clases y sin docentes. Se ha buscado la fórmula para subsanarse y renuncio por esta situación, ya que el Rectorado anulo diez contratos. Hay un docente que ha sido analizado sin justificación, el doctor David Bartolo. Al parecer no se fijaron su materia en penal sino solamente civil. Esto afecta su dignidad, hay docentes que han sido cesados de mucho prestigio, quienes han venido aportar en derecho y ciencia política, esta contratación directa permite a cualquiera contratar, se ha tenido mucho cuidado en contratar con maestría. En el consejo anterior se ha contrato con maestría. En ciencia política credo se ha hecho muy bien a los anteriores se les ha adecuado el perfil para que sigan enseñando. Un nuevo profesor que no sabe lo que ha hecho el anterior es todo un problema,.

El Ramos pide participación de los consejeros presentes e indica que de acuerdo a al información que se tiene que no hay ningún salón que tenga dos alumnos sino más de ocho. En la contratación directa debe tener el grado de maestro o doctor, se ha respetado la normativa de la universidad, tales como las resoluciones rectorales.

Si no hay intervención someterá a la votación, ya que hay necesidad de atender a los estudiantes como dice el navas, además hay que pedir disculpas a los estudiantes de una falta de coordinación por la falta de docentes, a fin de que dicten su materia en las aula. Pide a lo docentes de que hagan un avance de sus clases o recuperación, hasta que punto podrían ser efectivos.

Brus, Brandon, indica que venía comentando que si podemos votar para que participen delegados de base, sin voz ni voto. Ramos indica que no esta en la norma, pregunta a consejeros que participen en la sesión de consejo, Navas, indica que en un caso similar de la participación de la sesión, fueron retirados, ya que para ello estan los representantes estudiantiles y los mismos comunicaran a sus bases, lo cual puede ser un vicio a la reunión, Brus, indica que si puede transmitirse en vivo. Ramos indica que nos vamos a reunir con los estudiantes en base para informar de lo que se haya acordado. Ramos indica que podría viciarse la reunión, ya que no esta escrito en la norma.

Rosalinda, indica que la votación es perfil y docente. Ramos indica que sería una sola votación, ya que tiene curriculum. Rosalinda indica una sola votación, hay que tener en cuenta lo del perfil, luego el docente. Ramos indica que el perfil quedó excluido y era rígido, por lo que trajo problemas a nivel de facultad y otros, por ello debe ser una sola votación por docentes. Queremos habilitar a los estudiantes para que no queden desabastecidos.

Navas indica que medicina legal el perfil no consideraba un médico, el perfil dice que debemos aprobar, hay que modificarlo por acuerdo de consejo.

El secretario indica que el día de ayer hubo una reunión entre directores de escuelas y departamentos con la ingeniera Yesica Vargas, ante la pregunta de lo que pasaría con las resoluciones decanales, ella indico que en consejo universitario se había dejado sin efecto, debe llevarse a cabo nuevos designaciones, se había corregido grados y perfiles. Sobre esa base se ha hecho la convocatoria para hoy para que se envíe y a las 6.00 de la tarde se tenía la mesa de trabajo. La reunión de hoy día era para traducir en resolución decanal esas propuestas. Todos concordaron que hoy día se haga reunión con citación de un día y no de dos como indica el reglamento.

Consejero Ramos indica que el mismo Rector ha dispuesto que haya flexibilidad de algunos perfiles, por lo que debemos votar.

Rosalinda, considera que podemos respetar la plaza y no aprobar al docente, esa hay esa situación, luego para una próxima sesión propuesta de docentes. Hay que asegurarse con todo lo requerimos, esta pidiendo que pase a votación los perfiles y luego la propuesta de docentes.

Consejero Navas, indica que esta votación es una formalidad y en el consejo hay que darle am, en, habrían consultado antes para tener otro criterio. La ingeniera Yesica nos dice una cosa y luego otras, varias cosas se dieron porque ella cambiaba lo que decía. Ellos indicaron que se anulara los contratos y que antes se había acordado que se contrate a los docentes con consejo de facultad, Incluso se dijo que se respete las cuarenta y ocho horas. Aquí entonces ya no hay nada que discutir sino aprobar.

Ramos suyo indica que no es una decisión de nosotros sino el reglamento.

Consejero Navas indica que han observado cosas innecesarias, cuando debieron observado, pero esta las cosas decididas y debe ser aprobadas.

Consejero Ramos, indica que en la primera convocatoria no se ha completado las plazas y se vieron de que se contrate luego.

Espinoza, indica que a lo que ha observado en ciencia política en se mantiene lo que se ha aprobado en anterior consejo, entonces lo que nos piden en el rectorado de que las resoluciones anteriores han sido invalidados, se vuelva a ratificar lo que se había dado originalmente, este es el sentido de esa votación.

El Secretario académico, indica que se han hecho dos mesas de trabajo, y la segunda reunión, se acordó una propuesta de contratación en el que los directores de escuela deben trabajar, ellos han presentado el informe el 20 de noviembre, la ingeniera Jesica Vargas dijo que si lo han trabajado en un oficio se haga con una resolución decanal, por eso se consultó el consejo de facultad, sobre la base de dos mesas de trabajo realizado. En esa reuniones flexibilizó mas los perfiles, para que las plazas no se queden desiertas, cuyos docentes son los mismos que fueron anteriores, asi como pasa en derecho, salvo alguno. El doctor Jimenez lo ha trabajado, si el decano y mi persona no ha participado, deja expresa constancia.

Patricia Lui indica que no le han notificado, ni contestan sus comunicaciones ni le dan trámite, en relación a la votación tiene que darse en base a todos los elementos que participan en esto. No hay informe real de porque se presentan como candidatos o postulantes, tampoco se esta cumpliendo con el debido procedimiento, aqui se dice que se puede cambiar el perfil y decidir el artículo, con acuerdos, son acuerdos de un acto de gobierno y no tiene eficacia ya que no hay resolución que les ampare,.. No hay sustento que ampare que se deje sin efecto otras resoluciones, por lo que se adelanta su votación, no se puede hacer de esa manera un procedimiento. No se puede saltar la vallas. Si se ha de esa manera desordenada, hay contratiempos y problemas, parece ser que aquí se nos mide los efectos, ya que no hay sustento, técnico, académico.

Secretario, deja constancia que Patricia Lui que no se le ha notificada, a su correo institucional, no ha habido respuesta a esa mesa de trabajo.

Ramos indica que se sometan a votación. Pide que si pide aprobación de los docentes que se viene proponiendo.

El secretario indica que la propuesta a votación es de que haya un informe detallado y de votación de docentes. Ramos indica que lo que indica los informe hay que considerarlo. Patricia Lui indica que no esta haciendo propuesta si o esta poniendo una posición netamente legal, no existe informe técnico, presupuestal, legal ni académico y que allí debe pronunciarse sobre la nulidad, para un procedimiento legal que esta en el artículo 10 de la Ley 27444 es nulo y tendrán en algún momento tendrá que establecer esa posición la universidad.

Entonces, votaremos que se vote si es a favor o en contra del cuadro docente.

Rosalinda, indica que la votaciones directa, una sola votación para los docentes. Indica que lo deben decidir decidan individualmente y doble votación, por perfiles y docentes.

El secretario indica que los consejeros deben decidir y anotar lo que se decida.

Carlos Navas, entiende que eso esta decidido en propuestas , están esperando la mesa de trabajo, por lo que no hay mayor sentido si lo aprobamos o no, que ganábamos discutiendo, podemos considerarlo a alguno de ellos.

Rosalinda, es cierto de que se ha conversado todo ello. En el correo se envía parte por parte de los envíos a las autoridades correspondientes., tanto derecho y ciencia política, al día siguiente envía los CV a las once y doce, en todos caso sugiere que se haga la votación y se diga si se va aprobar todo en paquete. Ahí lo pedimos definir.

El consejero Brus Brandon Pedroza, indica que se someta a votación si va a ser en bloque o de manera individual, plaza por plaza, hay docentes que no cumplen con el perfil.

Ramos considera que deben ser en bloque por lado de escuela, Rosalina indica que se someta a votación, Ramos indica que se someta a votación.

El secretario la primera propuesta es a la aprobación de propuesta de las escuelas y la segunda propuesta es que sea aprobación en forma individual.

Todos

Ramos Suyo.

Carlos Navas, no tiene sentido individual, se esta convalidando esta acordado.

Alberto Espinoza.

Benny Mallqui.

Individual: Patricia Lui. Brus Brandon. Rosalinda Yupanqui.

Abstención: Gonzales Loli.

Voto total cuatro votos, tres individuales y una abstención, resultó ganador la propuesta de voto grupal.

Entonces se pasó a votar si paso aprobar o no el bloque de docentes:

Aprueba Ciencia Política. Ramos Suyo. Carlos Navas. Espinoza castellares.

Contra: Patricia Lui. Brus Brandon. Rosalinda Yupanqui.

Abstención: Gonzales Loli. Benny Mallqui.

Siendo empates, tres a favor y tres en contra, empate, El presidente de consejo de facultad dirime y e indica a favor, por lo que querrá aprobado la propuesta de contratación docente de la escuela de ciencia política.

Pasando a derecho:

A favor:

Juan Ramos Suyo.

Abstención.

Carlos Navas.

Gonzales Loli.

Alberto Csatellares.

Contra : Patricia Lui. Brus Bradon Pedroza. Rosalina Yupanqui.

Benny Malqui, Una aprobación, tres abstenciones y cuatro votos en contra. Se denegó las propuestas.

El doctor Ramos indica que debe haber una reconsideración para salir de este problema, ya que los mismos están perjudicando. Rosalina indica que no perjudica a los estudiantes. Indica que hoy ha tenido

su reunión y tiene sus votos por bases, no se permite vote por perfil ni docentes, El doctor Meza Ayala tiene denuncias, no indique estamos obstruyendo o dilatando el proceso.

Ramos indica que no está en contra de nadie, esta tratando de solucionar. Indica que no tolera la conducta de docentes que esta indicando, si hay docentes que lo hagan llegar.

Navas, indica que teniendo en cuenta la situación de la que nos encontramos, estamos en noviembre y no es posible que ya cursos que no hayan iniciado. Pero, indica que cuestiona que va a suceder, ya que persona que habíamos aprobado por paquetes, hay que preguntar a los alumnos que quieren, continuar con los docentes que antes están enseñando, y no tienen problema a reconsiderar su voto.

Lui indica que ha habido una sesión y cada uno ha tenido su lugar en la votación, cada quien sabe por conciencia que se va hacer. No es hay materia de reconsideración en el mismo acto, indica que una vez ha estado en una sesión de consejo que prima la irregularidad y se retira. Ramos indica que es parte de la institución, pero no va a permitir que otras persona lo derrumben y ha participado y ha dado su voto y se retira, así como todo aquello que se haga en este acto es invalido y se retira.

El secretario, indica que la agenda es para solucionar el problema docente, entonces los alumnos deben hacer la propuesta, porque han votado en contra.

Ramos indica que si hay documentos vamos a excluir a docentes porque no permitimos a docentes en contra del docente.

Rosalina, indica que se respete y no van a reconsiderar.

El secretario académico indica que como hay reclamos de alumnos contra docentes, que se suspenda el consejo y que se presenten los documentos de quejas y denuncias, para ser procesadas, así como de que los estudiantes pueden proponer, se revisará.

Luego de una intervención de ideas, el doctor consejero Navas indica que el director de escuela haga otra propuesta previa evaluación y se presente en un próximo consejo. La fundamentación que debe hacer el doctor Jiménez debe estar presente el doctor Jiménez.

Seguidamente culminó el Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
LIMA - PERU  
DECANO

DR. JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO  
DECANO  
Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Universidad Nacional Federico Villarreal



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
SECRETARIA ACADEMICA

Abg. MAURO FLORENCIO LEANDRO MARTIN  
SECRETARIO ACADÉMICO